

ESTAMOS A FAVOR DE LA MÚSICA CHILENA

La radio apoya permanentemente a los músicos nacionales, con entrevistas, promoción y difusión de sus temas. De acuerdo a las mediciones de la SCD, una cantidad considerable de radioemisoras emite más de un 20% de música chilena.

NOS OPONEMOS A LA IMPOSICIÓN DE UN PORCENTAJE ARBITRARIO, porque

- 1) restringe nuestra libertad de programación y la libertad de nuestras audiencias para elegir las radios y programas de su preferencia.
- 2) afecta nuestra competitividad frente a otros medios y fuentes de acceso a la música.
- 3) crea condiciones para perseguir y sancionar radioemisoras según sus contenidos.

¿ QUÉ ENTIENDE LA LEY POR MÚSICA CHILENA?

“Toda creación del género musical, docta, popular, o de raíz folclórica y de tradición oral, con o sin texto, creada e interpretada por chilenos.”(La Ley 19.928)

Por ejemplo, son música chilena el reggeaton, la cumbia y la música tropical en general, las rancheras, el pop y el rock, etc. siempre y cuando sean de autoría o interpretación nacional.

Por tanto, esta ley no tiene que ver con la identidad cultural sino con beneficios económicos para los músicos e intérpretes nacionales, lo cual es legítimo mientras no se haga a costa de otros chilenos.

¿PORQUÉ UNAS RADIOS TOCAN MÁS MÚSICA CHILENA QUE OTRAS?

La música se programa en función del formato de la radio, que está asociado a determinados géneros y estilos musicales.

Si se observa la medición que efectúa la propia SCD, hay Radios como CORAZÓN (43,5% de música chilena) y Candela (41,3% de música chilena), cuyo formato Popular-Tropical dispone de un amplio repertorio nacional, en tanto Radios como Universo, Futuro Zero o Infinita (por nombrar algunas...), tendrían que cambiar su formato, y sacrificar sus audiencias, si se les obligara a tocar un 20% de música chilena.

A nivel regional, cerca del 50% de las radios monitoreadas están sobre el 20% de música chilena, pero hay una amplia gama cuya propuesta programática tendría que ser radicalmente modificada para incrementar el porcentaje de música chilena.

EN CHILE HAY 1.500 CONCESIONES DE RADIO CON UNA DIVERSIDAD PROGRAMÁTICA QUE PERMITE AL PÚBLICO UNA AMPLIA GAMA DE ELECCIÓN. OBLIGAR A CAMBIAR LA PROPUESTA MUSICAL DE LAS RADIOS ES OBLIGAR

TAMBIÉN AL PÚBLICO A CAMBIAR SUS PREFERENCIAS Y OCASIONAR PÉRDIDA DE AUDIENCIA QUE BUSCARÁ SATISFACCIÓN EN OTROS MEDIOS O SOPORTES.

CÓMO FUNCIONA LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL (TARIFA)

Las radioemisoras pagan a la SCD hasta el 2,5% de su facturación mensual por Derechos de Autor y el 1,25% mensual por Derechos Conexos, totalizando un 3,75% de sus ingresos totales. En promedio, las radios pagan un 2% de sus ingresos mensuales.

DE LA RECAUDACIÓN TOTAL (Radios, Televisión, Supermercados, etc.) **UN 30% QUEDA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SCD** y el resto se reparte entre los autores y/o intérpretes, nacionales y extranjeros, supuestamente, según la cantidad de emisiones que logra cada tema musical.

La SCD recauda alrededor de 25 MILLONES DE DÓLARES AL AÑO, es un MONOPOLIO, ADMINISTRADO POR UN GRUPO DE PRIVADOS, QUE TIENE ASEGURADO POR LEY UN 30% DE SUS INGRESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN.

LA SCD NO ESTÁ SUJETA A NINGUNA REGULACIÓN O FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, COMO LOS DEMÁS MONOPOLIOS PRIVADOS.

CÓMO FUNCIONARÍA LA LEY DEL 20% DE LA MÚSICA CHILENA

Las radios **seguirán pagando lo mismo**, independientemente del porcentaje de música chilena que emitan.

Al obligarse a las radios a emitir más música chilena, los artistas nacionales recibirían una mayor parte de la recaudación que realiza la SCD, aunque no existe ninguna forma de saber cuánto recibe cada artista nacional por parte de esa institución.

La distribución de este verdadero IMPUESTO, producto de un MONOPOLIO administrado por privados, es una caja negra: ningún autor o cantante nacional puede acceder a la distribución efectiva de esos recursos entre el resto de los titulares.

Esta es una ley que busca **beneficiar económicamente** a un grupo de personas, obligando a las radios y a la audiencia a escuchar sus productos, para que (teóricamente) la SCD les pague más dinero cada mes.

COMPETITIVIDAD DE LA RADIO

La Radio es un medio que tradicionalmente ha apoyado y seguirá apoyando a los músicos nacionales. Pero no es el único medio de acceso a la música. Las descargas en internet y las radios on-line que no están sujetas a ninguna regulación, entre otros medios, son competencia directa de la radio.

Al obligarse a un número importante de radioemisoras a modificar su programación, para introducir un porcentaje arbitrario de música que no calza con su formato musical, se

perderá una cantidad importante de audiencia que buscará la satisfacción de sus gustos y preferencias musicales en otras fuentes o soportes tecnológicos.

RIESGOS ADICIONALES

Para fiscalizar el cumplimiento de esta ley habrá que crear una burocracia que controlará la programación diaria de las más de 1.500 concesiones de radio que operan en Chile, con facultades para sancionar con multas a las radioemisoras que no cumplan con este porcentaje.

Esto crea una forma de control indirecto sobre las radios y sus contenidos, ya que se podrá perseguir y sancionar con "mayor entusiasmo" a algunas y hacer vista gorda con otras.

EXPERIENCIA COMPARADA

Los únicos países de la región donde existen legislaciones similares son VENEZUELA, ECUADOR Y ARGENTINA. No son los mejores ejemplos en materia de libertad de expresión.

NO EXISTE NI HA EXISTIDO LEGISLACIÓN SIMILAR EN PAÍSES COMO BRASIL, COLOMBIA O MÉXICO, donde sí existe una potente industria musical nacional y se ha empleado otros instrumentos y políticas públicas para lograrlo.

CONCLUSIONES

1. La programación radial se orienta a la audiencia y la música se selecciona en función del público objetivo que se propone cada radioemisora.
2. La mayor o menor difusión de música chilena en cada radio tiene que ver con el formato y público objetivo de la radio y la disponibilidad de repertorio nacional de los géneros y estilos musicales asociados a cada formato.
3. Existe margen en varios formatos radiales para incrementar el porcentaje de música chilena, a partir de un trabajo conjunto entre la industria de la música y la industria de la radio.
4. Ese margen es variable y puede en algunos casos superar ampliamente el 20% y en otros puede resultar imposible de alcanzar esa meta sin sacrificar el formato y la audiencia.
5. La Radio es el medio MEJOR EVALUADO en todas las encuestas conocidas, por su CREDIBILIDAD, CONFIANZA, DIVERSIDAD Y PLURALISMO. No hay ninguna justificación para INTERVENIR MEDIANTE UNA LEY LOS CONTENIDOS de un medio que posee la más alta valoración ciudadana, precisamente por su conexión con la audiencia.